



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 1351.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER VIÁTICOS.

Asunción, **11** de diciembre de 2018

VISTO: La nota EP/BL/N° 463/18, de fecha 26 de noviembre de 2018, por medio de la cual la Embajada de la República del Paraguay ante el Reino de Bélgica informa que la Segunda Secretaria Sylke Narváez fue designada para participar de la 23° Conferencia de los Estados Partes de la Convención sobre Armas Químicas (23-CSP), y de la 4° Conferencia de revisión de la Convención sobre Armas Químicas (4-RC), que tuvieron lugar en la ciudad de La Haya, Países Bajos, del 19 al 23 y del 26 al 30 de noviembre del año en curso, respectivamente, y se solicita la provisión del viático pertinente a favor de la citada funcionaria; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario proveer el viático pertinente, en concordancia con el Objeto del Gasto 232 del Presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente Ejercicio Fiscal.

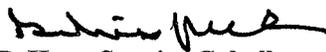
POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO SUSTITUTO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE

N° _____

- Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer el viático correspondiente, a favor de la Segunda Secretaria **Sylke Narváez**, de la Embajada de la República del Paraguay ante el Reino de Bélgica, quien se trasladó a la ciudad de La Haya, Países Bajos, con el fin de participar de la 23° Conferencia de los Estados Partes de la Convención sobre Armas Químicas (23-CSP), y de la 4° Conferencia de revisión de la Convención sobre Armas Químicas (4-RC), que tuvieron lugar del 19 al 23 y del 26 al 30 de noviembre del año en curso, respectivamente.
- Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar el viático previsto en el artículo anterior en el rubro 232 viáticos.
- Art. 3° Disponer que la funcionaria designada remita al Departamento de Viáticos una copia del informe sobre las acciones desarrolladas en el marco de las actividades a las que asistió, en un plazo no mayor a tres (3) días posteriores a su retorno a la sede de sus funciones.
- Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.


B. Hugo Saguier Caballero
Ministro Sustituto